



DECRETO N° 1064/25

San Martín de los Andes, 22 ABR 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de dictado clases de salsa y bachata para adultos.

Que a través de distintas disciplinas artísticas se brinda la posibilidad de recrearse y ofrecer una mejor calidad de vida.

Que la Sra. BARRAL MARIA ALEJANDRA cumple con los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación de la Sra. **BARRAL MARIA ALEJANDRA CUIT N° 27-34613993-0**, para realizar el servicio de dictado de clases de salsa y bachata para adultos, en la Sede Vega Centro y CDI Piche Rayen, con modalidad rotativa, dependiente de la Secretaría de Cultura, desde el **01 de abril al 30 de junio de 2025**, con modalidad rotativa, por un monto total de hasta **\$546.804(pesos quinientos cuarenta y seis mil ochocientos cuatro)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

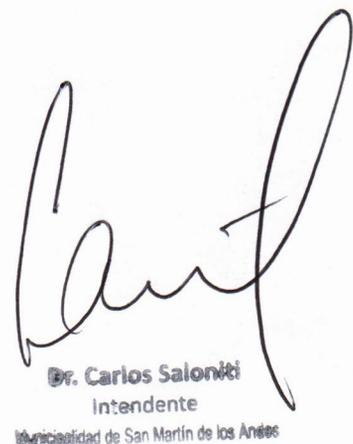
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb


MPYC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes